



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA SANCION DE AMONESTACION A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 564

TEMUCO, 02 JUN. 2009

VISTO: Parte Policial N° 386 del Departamento de Extranjería y Migración de Temuco, de fecha 26.05.2009; y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera **María Cristina MAIGUA GUAJAN** C.I. Extranjera N° 22.215.051-5, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en calle Quidel N° 436 de Temuco, Titular de Permanencia Temporal, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al no registrar su cambio de domicilio dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del D.L. N° 1.094 de 1975; y los artículos 106 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

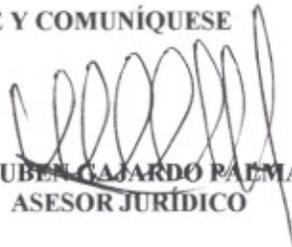
1. AMONESTASE por escrito a la ciudadana extranjera **María Cristina MAIGUA GUAJAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, por no registrar su cambio de domicilio dentro del plazo legal.

2. NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes, y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes

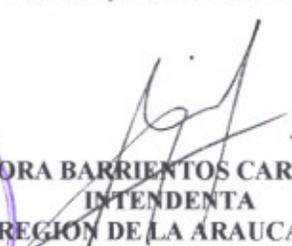
3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la **Intendencia Región de la Araucanía**.

4. La extranjera señalada precedentemente dispondrá del plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RUBÉN CAÑARDO PALMA
ASESOR JURÍDICO




NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGPvzh.-

Distribución:

- Investigaciones
- **Depto. Jurídico.**
- DEM
- Gob. Cautín
- Interesada (Quidel N° 436- Temuco)
- Archivo 6766713